



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-99-45456 y sus acumulados en el que se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliares de la Docencia, todos con dedicación simple, en la Asignatura de Derecho Constitucional de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Francisco Escalera en nombre y representación del Dr. Andrés Rosetti impugna la resolución HCD 266/03 y solicita se declare la nulidad del concurso, cuestionando lo resuelto por el H. Consejo Directivo al rechazar su planteo y haber dispuesto la designación de la aspirante Magdalena Álvarez; a cuyo efecto interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio.

Que mediante Resolución HCD N° 299/06 (fs. 64), se rechaza la impugnación deducida por el Dr. Andrés Rosetti.

Que habiendo sido interpuesto en subsidio recurso jerárquico y habiendo sido denegado el recurso de reconsideración, corresponde su concesión.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

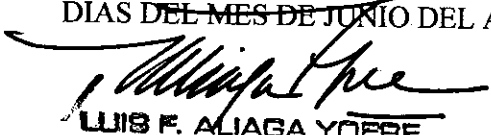
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

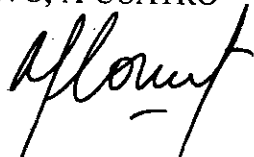
Art. 1°.- Conceder por ante el H. Consejo Superior el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Dr. Pablo Francisco Escalera en nombre y representación del Dr. Andrés Rosetti en contra de la resolución del HCD 266/03.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 192/09




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA